San José de Cúcuta, Marzo de 2026

Doctor
JUAN CARLOS PEREZ PARADA
Secretario de Despacho
Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales
Gobernación de Norte de Santander
Correo electrónico: secprogramasyproyectos@nortedesantander.gov.co

ASUNTO: Entrega de verificación de requisitos habilitantes jurídicos del proceso de Licitación Pública **No. LP-SPPEE-02605-2025**

Cordial saludo,

Una vez allegada la solicitud de cesión de participación del proceso de Licitación Pública No. **LP-SPPEE-02605-2025,** cuyo objeto es: **ADECUACIÓN CONSTRUCCIÓN DE SIETE AULAS ESCOLARES Y DOS BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL HONDURAS MOTILONIA SEDE PRINCIPAL, CORREGIMIENTO HONDURAS, MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NS**, me permito hacer entrega de la verificación inicial de requisitos habilitantes jurídicos.

En el proceso de la solicitud de la cesión se recibió los siguientes postulados para ejecutar la cesión del contrato No. **LP-SPPEE-02605-2025**los cuales se relacionarán a continuación:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
RE-INGENIERIAS S.A.S NIT 900.206.366-0	**JOSE LUIS REYES VILLARREAL**

RE-INGENIERIAS S.A.S, representada legalmente por **JOSE LUIS REYES VILLAREAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 88.234.154 de Ocaña. **Conformada por**: **JOSE LUIS REYES VILLAREAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 88.234.154 de Ocaña, con porcentaje de participación del 51% y **JORGE MARIO ALSINA VELASQUEZ** identificado con la C.C. 5.468.803, con porcentaje de participación del 49%.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA- FORMATO 1 Carta de presentación emitida por **JOSE LUIS REYES VILLAREAL**, con numero de tarjeta profesional 68202-121105 de ingeniera civil identificada con cedula de ciudadanía No. 88.234.154 de Ocaña, en calidad de representante legal de **RE-INGENIERIAS S.A.S,**Presento oferta para el proceso de contratación de la referencia.	**CUMPLE**

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
ABONO A LA PROPUESTA No presenta abono a la propuesta.	**NO APLICA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Certificado de existencia y representación legal de **RE-INGENIERIAS S.A.S** con **Nit. 900206366-0**, Matricula Cámara De Comercio No. 350740, presentó certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, con fecha del 09 de enero de 2026, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con fecha de renovación del 31 de marzo de 2025, consta el objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso contractual, su actividad se relaciona con realizar construcciones de ingeniería civil en distintas áreas. Representante legal **JOSE LUIS REYES VILLARREAL**, con facultades de celebrar todos los actos y contratos sin restricciones ni limite en la cuantía. Revisor fiscal **LINA FERNANDA ASCANIO DELGADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.064.837.264 y tarjeta profesional No. 180721-T.	**CUMPLE**
CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL – FORMATO 2 A Y FORMATO 2B	**NO APLICA**
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES- FORMATO 6 **RE-INGENIERIAS S.A.S**, Presenta Formato 6, suscrito por **LINA FERNANDA ASCANIO DELGADO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.064.837.264 expedida en Rio de Oro, Cesar**,** con tarjeta profesional No. 180721-T, en calidad de revisor fiscal de **RE-INGENIERIAS S.A.S.,** identificada con **NIT. 900.206.366-0** En el formato No. 6 consta bajo la gravedad de juramento, manifestación del pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.	**CUMPLE**

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN **RE-INGENIERIAS S.A.S** identificado con **NIT** 900206366-0, **certificado** expedido a través de la cámara de comercio Cúcuta, de fecha de expedición 18 de diciembre del 2026, con número de proponente 4690, fecha ultima de renovación en el registro de proponentes 15 de abril de 2025.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC, REDAM. La entidad ha verificado los antecedentes y se encuentra que no reporta antecedentes para la persona jurídica como para su representante.	**CUMPLE**

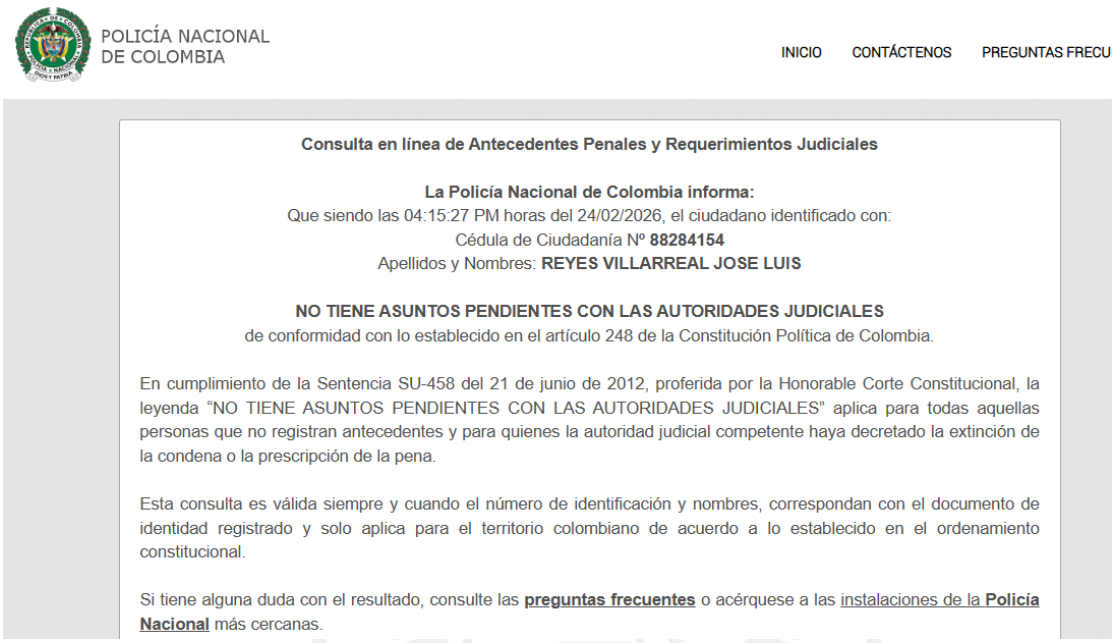
Una vez efectuada la verificación de requisitos jurídicos de la propuesta presentada por **RE-INGENIERIAS S.A.S,** representada legalmente por **JOSE LUIS REYES VILLAREAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 88.234.154 de Ocaña, se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**. Puesto que **SI** cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos la misma que rige el proceso de **LICITACION PUBLICA** No. **LP-SPPEE-03681-2025.** Por lo cual debe subsanar allegando el documento solicitado anteriormente.

Proponente	Evaluación
RE- INGENIERIAS S.A.S	**HABILITADA JURIDICAMENTE**

María José Gelvez

MARIA JOSE GELVEZ JAIMES
Abogada Contratista

ANEXOS VERIFICACION DE ANTECEDENTES



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECU

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:15:27 PM horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **88284154**
Apellidos y Nombres: **REYES VILLARREAL JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 16:16:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88284154
Código de Verificación	88284154260224161639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291906928

PIB
16:19:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS REYES VILLARREAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88284154:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/02/2026 04:21:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88284154** y Nombre: **JOSE LUIS REYES VILLARREAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135390324** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir